

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la fecha que fuera designada para la práctica de la audiencia de inventarios y avalúos debe ser reprogramada ya que en esa fecha la titular del Despacho va a asistir al XVII encuentro de la Jurisdicción Constitucional los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, según invitación recibida el día de ayer.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión doble e intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por los causantes José León Marín García y María Elvira Acevedo interpuesta por José Asdrúbal Marín Acevedo y Rooserell León Marín Acevedo en calidad de hijos de los causantes, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00163-00.

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se debe reprogramar la audiencia de inventarios de bienes y deudas de la herencia de los causantes José León Marín García y María Elvira Acevedo y en consecuencia se señala como nueva fecha el **TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:15 AM** para que tenga lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10684457cd55c16ec69b8ace18c3ae7a21457f4bf33e3b63ef17c74ceb26c58**

Documento generado en 17/08/2022 01:41:56 PM

La providencia se fija en estado No. 140 del 18/08/2022. evv.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>